

FICHA INFORMATIVA PROGRAMAS DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

El **SERVICIO CANARIO DE EMPLEO** (SCE) desarrolla tres programas de incentivos a la contratación laboral dirigido a las empresas que contraten a personas inscritas en el SCE, como demandantes de empleo desempleadas, de acuerdo a los requisitos exigidos en la normativa reguladora del correspondiente programa, y su convocatoria respectiva:

- **CERTIFÍCATE** (poseedores de un certificado de profesionalidad)
- **RETORNO AL EMPLEO** (en situación de desempleo de larga duración)
- **INCENTÍVATE** (jóvenes inscritos/as como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil)

- Cada programa conlleva dos tipos de actuaciones, de tal forma que:

- **Si eres empresario/a** puedes beneficiarte de una subvención por la contratación laboral.
- **Si eres una persona desempleada** puedes beneficiarte de una medida para favorecer tu inserción laboral.

- En el portal web del SCE se encuentra la información relativa a cada programa:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/desempleados/servicios_empleo.

Y a través del buscador de la Sede Electrónica del SCE, el acceso a cada procedimiento y servicio, según corresponda, junto a información administrativa de interés para la tramitación de las solicitudes: beneficiarios, requisitos, cuantía, criterios de valoración y baremación, medios y plazos de presentación, documentación a presentar, normativa reguladora...

https://sede.gobcan.es/empleo/procedimientos_servicios/tramites.

1. Actuación DIRIGIDA A LAS EMPRESAS INTERESADAS:

- [Convocatoria de subvenciones en el marco del programa CERTIFÍCATE](#)
- [Convocatoria de subvenciones en el marco del programa RETORNO AL EMPLEO](#)
- [Convocatoria de subvenciones en el marco del programa INCENTÍVATE](#)

Tales procedimientos tienen por **objeto** incentivar la contratación mediante la concesión de una subvención a favor de aquellas empresas que reuniendo los requisitos exigidos en la normativa reguladora del correspondiente programa, y su convocatoria respectiva, contraten a personas inscritas en el SCE como demandantes de empleo desempleadas en las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

2. Actuación DIRIGIDA A LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO:

- [Servicio de Empleo CERTIFÍCATE](#)
- [Servicio de Empleo RETORNO AL EMPLEO](#)
- [Servicio de Empleo INCENTÍVATE](#)

Dichos servicios tienen como **finalidad** favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, prestando asimismo un servicio de información para el empleo, y están asociados a su correspondientes programas de subvenciones. Para lo que habrá que estar a lo dispuesto a la normativa reguladora de cada uno de ellos y su convocatoria respectiva.

Las solicitudes de los servicios de empleo CERTIFÍCATE y RETORNO AL EMPLEO, por parte de las personas desempleadas, constituyen un criterio de valoración para establecer las solicitudes válidamente presentadas por las empresas interesadas en acogerse a la subvención. Por su parte la solicitud del servicio INCENTÍVATE constituye requisito que deben cumplir las personas jóvenes a contratar.



3. FORMA DE CONCESIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN:

En régimen de concurrencia competitiva mediante Convocatoria Abierta.

La vigencia total de las convocatorias se extienden a marzo de 2018, distribuyéndose a su vez en varios periodos temporales con su correspondiente plazo de presentación, en función del tramo temporal en el que se asuman los compromisos de contratación o se celebren los contratos, de acuerdo a las particularidades de cada programa. En consonancia con ello, para cada periodo, se adoptará la correspondiente resolución de concesión de subvención.

4. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

El importe de subvención, dependiendo del programa, oscila entre los 1.500 y 5.500 euros, según la modalidad del contrato, período de suscripción, duración de la jornada (no podrá ser inferior al 50% de la jornada ordinaria) así como las características del colectivo de contratación.

5. OFERTA DE EMPLEO específica ante el SCE:

- Las empresas interesadas **podrán presentar oferta de empleo específica ante el SCE**, pudiendo realizar dicho trámite de forma presencial a través de la oficina de empleo, o bien a través de la web: http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empresas/presentacion_online_ofertas, cumplimentando el formulario disponible al efecto e indicando en el campo "Otros Datos" la referencia al programa en concreto.

6. PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Unidad de Incentivos a la contratación LP (Certificate/Retorno al Empleo):** 928-45-53-00, 928-45-53-19, 928-45-53-37, 928-45-53-31, 928-45-53-44.
- Unidad de Incentivos a la contratación Tfe (Incentivate):** 922-47-78-98, 922-47-78-95, 922-47-78-90, 922-47-47-21.